



OFICINA
EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN DE
BIENES
INMUEBLES

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROCEDIMIENTO DE COMPRA VENTA DIRECTA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S N° 013-2012-VIVIENDA, Directiva N° 006-2014-SBN, aprobada por la Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento al público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	ZONIFICACION	ÁREA (m2.)	PRECIO	OBSERVACIONES
ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA SANTA FE	P. E. N° P20075435 de la Oficina Registral de Tacna – Zona Registral N° XIII – Sede Tacna	PARCELA 1(Desmembrada de A.H. Pampas de Viñani) Numero Parcela 01G-1, Distrito G. Albarracín Lanchipa Provincia y Departamento de Tacna	ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA RDM	5049.35 m2	S/. 205 357.10 (Doscientos cinco mil trescientos cincuenta y siete con 10/100 soles)	Causal de posesión consolidada regulado en el Literal c) del art. 77 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA..

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tacna, sitio en Gregorio Albarracín N° 526, distrito, provincia y departamento de Tacna.

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES